

La monarquía británica y su futuro

L

CHARLES POWELL

El año 1992, «annus horribilis» de la Reina Isabel II y de la monarquía británica en su conjunto, será recordado sin duda como un año decisivo en la historia política e institucional del Reino Unido. Y ello no porque la separación de los príncipes de Gales constituya precisamente «la peor noticia que ha recibido la Cámara de los Comunes desde la segunda guerra mundial», como afirmó de forma inesperadamente melodramática Edward Heath, sino porque marca el final de un tipo de monarquía británica y el nacimiento de otra muy distinta. Al principio, lo que más alarmó a los analistas fueron las posibles repercusiones constitucionales de la separación. En realidad, el alcance que se le dé a este triste hecho dependerá del sentido que se le quiera dar al término «constitucional». Si por constitucional se entiende aquello que se encuentra explícitamente contemplado en la Ley, John Major estaba en lo cierto al afirmar ante el Parlamento que la separación no tendría consecuencias constitucionales.

«De acuerdo con la encuesta realizada por «The Mail on Sunday» (13 diciembre), el 62% de los encuestados opinó que Lady Diana no podrá convertirse ya en Reina, ya que ello debilitaría la institución.»



les. Sin embargo, como es sabido, la Constitución Británica —y muy especialmente la institución monárquica— no se apoya exclusiva ni principalmente en la letra escrita, sino en las convenciones constitucionales, es decir, en la tradición. De hecho, una de las pocas leyes que se refieren explícitamente al status matrimonial del soberano es el Act of Settlement (1701), que prohíbe el matrimonio con católicos. En 1936, Eduardo VIII renunció al trono para casarse con Mrs. Simpson no porque la ley le obligase a ello, sino porque la Iglesia de Inglaterra no veía con buenos ojos que el soberano se casase con una divorciada, y porque la clase política estimó que la opinión pública compartiría este criterio. La dificultad radica, pues, en identificar y definir aquello que se considera factible y aceptable en cada momento histórico.

La separación suscitó de inmediato un acalorado debate sobre si Lady Diana Spencer llegaría a ser Reina algún día. En teoría, cuando el heredero se

convierte en Rey, su esposa es automáticamente coronada Reina. La coronación es una ceremonia esencialmente religiosa, que simboliza la unión entre la Iglesia y el Estado. ¿Tendría realmente sentido que acudieran a dicha ceremonia por separado los príncipes de Gales, volviendo a sus respectivas residencias una vez concluida? John Major afirmó en su momento en el Parlamento que no existía motivo alguno para que no fuese así, pero es evidente que muchos de sus conciudadanos no comparten su opinión. De acuerdo con la encuesta realizada por «The Mail on Sunday» (13 diciembre), el 62% de los encuestados opinó que Lady Diana no podrá convertirse ya en Reina, ya que ello debilitaría la institución.

En el caso —que muchos estiman probable— de que la separación diese paso a un posterior divorcio, sería la posición del propio heredero, y no sólo la de su consorte, la que podría verse cuestionada. Según muchos constitucionalistas, no existe impedimento legal alguno a que un divorciado herede el trono a pesar de que ello conlleva la jefatura simbólica de la Iglesia de Inglaterra. De hecho, el propio arzobispo de York se apresuró a afirmar que «el monarca es el Gobernador Supremo de la Iglesia en virtud de su condición de soberano, y no existe ningún otro requisito legal». Al igual que las afirmaciones de John Major, la postura oficial anglicana, sin duda bien intencionada, no parece haber tenido suficientemente en cuenta el estado de la opinión.

Algunos británicos —y no sólo los católicos, sino también muchos anglicanos— verían con desagrado que un divorciado ocupase el trono, lo cual podría limitar seriamente su capacidad para convertirse en un auténtico símbolo de la unidad entre sus conciudadanos. De acuerdo con la encuesta

mencionada anteriormente, un 43% de la población opina que el príncipe de Gales debería renunciar a sus derechos en caso de divorciarse.

La situación se complicaría aún más si el príncipe Carlos decidiese volver a contraer matrimonio. Muchos curas anglicanos se niegan a casar a personas divorciadas, y el arzobispo de Canterbury, de acuerdo con lo dispuesto en un acuerdo adoptado en 1953, no podría otorgar la licencia oficial que precisa toda boda real. (Fue por este motivo que la princesa Ana optó por casarse en Escocia y no en Inglaterra la semana pasada). Por otro lado, de acuerdo con el Royal Marriages Act de 1772, el heredero requiere el consentimiento del soberano para contraer matrimonio, permiso que de hecho otorga o deniega el primer ministro.

Hay quien opina que el príncipe Carlos podría eludir dicho requisito si esperase a heredar el trono antes de volver a casarse. Sin embargo, existe el precedente de Eduardo VI que hace muy difícil que un soberano contraiga matrimonio en contra de la voluntad del gobierno. En vista de todo ello, parece probable que el príncipe Carlos pueda llegar a ocupar el trono tras contraer matrimonio por segunda vez, o que vuelva a casarse una vez coronado. De hecho, un 42% de los consultados por el «Mail on Sunday» opinó que Carlos debería renunciar a sus derechos si se divorcia en el futuro.

Más allá de estas disquisiciones constitucionales, la separación de los príncipes constituye un hecho importante porque hace más necesario que nunca un debate serio y en profundidad sobre el futuro papel de la monarquía en el Reino Unido. A pesar de las pintorescas afirmaciones del diputado laborista Dennis Skinner, no puede decirse que la opinión



La separación matrimonial de los Príncipes de Gales ha reavivado el debate sobre la Monarquía en toda Europa.

británica esté contemplando seriamente la alternativa republicana. Lo que sí existe, y ello constituye una novedad en sí misma, es la sensación casi unánime de que la monarquía tiene que adaptarse a las auténticas necesidades y posibilidades del país si se desea que perdure.

Entre otras cosas, la separación no ha hecho sino subrayar la necesidad de revisar urgentemente aspectos fundamentales de la Constitución Británica tales como la relación entre la Iglesia y el Estado, tildada por muchos de anacrónica. Dadas las dificultades por las que atraviesa la propia Iglesia, cada vez más minoritaria, así como la naturaleza multi-cultural de la sociedad británica, parecería aconsejable su definitiva y amistosa separación del Estado que no atentaría lo más mínimo contra el prestigio y

autoridad de la institución monárquica, sino más bien todo lo contrario. Se reconozca o no, lo que late bajo la gran mayoría de opiniones vertidas durante estos últimos meses es el deseo de enterrar de una vez por todas la monarquía de corte imperial y victoriana, dando paso a una manera de entender la Institución más acorde con las posibilidades y necesidades de una potencia media europea —el quinto país más pobre de la Comunidad, no lo olvidemos— como es el Reino Unido de finales de este siglo. Si la familia real

«Parece poco probable que el príncipe Carlos pueda llegar a ocupar el trono tras contraer matrimonio por segunda vez, o que vuelva a casarse una vez coronado.»

está dispuesta a ello, y las recientes decisiones de la Reina sobre su situación fiscal así lo parecen sugerir, es probable que la monarquía, una de cuyas principales virtudes como institución es precisamente su capacidad de adaptación, siga

prestando un valioso servicio a la sociedad británica por mucho tiempo.